

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2021 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E., POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL, DESARROLLO DE LA II FASE EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

De conformidad con la normativa de desarrollo del procedimiento para la concesión de ayudas, aprobada por el Consejo de Administración de ICEX de 13 de diciembre de 2013, y previo informe favorable del Comité Presupuestario de 20 de octubre de 2021, se comunica actualización de la ayuda concedida al siguiente beneficiario:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
***0674**	RABAT	23.878,33

NOTA: ICEX asume un seguro de accidentes y asistencia en viaje.

En Madrid,

Fecha:
2021.10.20
13:52:15
+02'00'

Vº Bº Director Económico Financiero
Luís Enrique San José García

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
María Peña Mateos



CSV : GEN-d622-fa90-8c51-3f22-7336-e1b0-1c92-4bb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ENRIQUE SAN JOSE GARCIA | FECHA : 20/10/2021 13:52 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 20/10/2021 15:04 | NOTAS : CF